

**Llamado a Precalificación de Postulantes para
la Licitación Pública Nacional e Internacional
“Contratación del Financiamiento, Suministro
de Materiales y Ejecución de Obras con
Proyecto Ejecutivo incluido, para la realización
de los Grandes Acueductos de la Provincia de
Santa Fe”**

Valor del Pliego: \$ 80.000,00.-

**Coordinador: Ministerio de Asuntos Hídricos de la
Provincia de Santa Fe**

REPÚBLICA ARGENTINA

INDICE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN	5
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES	6
A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN	6
1. Alcance del proceso de Precalificación de Postulantes	6
2. Coordinador del llamado a Precalificación de Postulantes	6
3. Fuente de Fondos	6
4. Postulantes del llamado a Precalificación y sus condiciones	6
B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE PRECALIFICACIÓN DE POSTULANTES	8
5. Secciones del Pliego de Precalificación	8
6. Aclaraciones al Pliego de Precalificación	8
7. Enmiendas al Pliego de Precalificación	9
C. PREPARACIÓN DE LAS SOLICITUDES	9
8. Adquisición del Pliego de Precalificación	9
9. Costo de preparación y presentación de la Solicitud	10
10. Idioma de la Solicitud	10
11. Documentos que conforman la Solicitud	11
12. Formulario para la Presentación de la Solicitud (F1)	12
13. Documentos que establecen la Elegibilidad del Postulante	12
14. Documentos que establecen las Calificaciones del Postulante	12
15. Firma de la Solicitud y número de copias	12
D. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	12
16. Forma de Presentación e Identificación de las Solicitudes	12
17. Fecha límite para la presentación de las Solicitudes	13
18. Solicitudes tardías	13
19. Apertura de las Solicitudes e Impugnaciones	13
E. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	15
20. Confidencialidad	15
21. Aclaraciones de las Solicitudes	15
22. Incumplimiento del Pliego de Precalificación	15
23. Subcontratistas, Proveedores y Consultores	15

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DICTAMEN DE PRECALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES	16
24. <i>Criterios de Evaluación de las Solicitudes</i>	16
25. <i>Derecho del Coordinador de aceptar o rechazar las Solicitudes</i>	16
26. <i>Precalificación de los Postulantes</i>	16
27. <i>Circular de Notificación de Precalificación</i>	17
28. <i>Llamado a Licitación</i>	17
29. <i>Cambios en los Postulantes Precalificados</i>	17
SECCIÓN II. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y REQUISITOS	18
30. <i>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE POSTULANTES</i>	18
31. <i>Antecedentes de incumplimiento de Contratos.</i>	18
32. <i>Indicadores Económicos y Financieros del Postulante.</i>	19
33. <i>Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe</i>	21
34. <i>Experiencias Técnicas</i>	22
35. <i>Experiencias en Financiación</i>	23
36. <i>Financiación de las obras</i>	24
37. <i>Proveedores de Cañerías.</i>	25
38. <i>Consultores de Ingeniería.</i>	27
PARTE 2. ACERCA DE LAS OBRAS	28
SECCIÓN III. MAGNITUD DE LAS OBRAS	29
39.1 <i>Generalidades</i>	29
39.2 <i>Acueducto Norte</i>	30
39.3 <i>Acueducto Nor-Este</i>	30
39.4 <i>Acueducto Sur</i>	31
39.5 <i>Acueducto Sur-Este</i>	31
39.6 <i>Acueductos Troncales y Secundarios</i>	31
40 <i>Período de Construcción</i>	32
41 <i>Sitio de ejecución de las Obras y otra información</i>	32
PARTE 3. DATOS DEL COORDINADOR Y FORMULARIOS DE SOLICITUD	33
SECCIÓN IV. DATOS DEL COORDINADOR	34
A. <i>Introducción</i>	34
B. <i>Formulación de Consultas de los Postulantes</i>	34

<i>C. Presentación y Apertura de las Solicitudes</i>	34
SECCIÓN V. FORMULARIOS DE SOLICITUD	35
<i>FORMULARIO F1 (Presentación de la Solicitud)</i>	36
<i>FORMULARIO F2 (Información del Postulante)</i>	38
<i>FORMULARIO F3 (Información de Proveedores de Cañerías)</i>	39
<i>FORMULARIO F4 (Información del Consultor de Ingeniería)</i>	40
<i>FORMULARIO F5 (Antecedentes sobre Incumplimiento de Contratos)</i>	41
<i>FORMULARIO F6 (Estados Financieros)</i>	43
<i>FORMULARIO F7 (Volumen promedio de construcción anual)</i>	45
<i>FORMULARIO F8 (Experiencia General en Construcción)</i>	46
<i>FORMULARIO F9 (Experiencia en Construcción de Obras Similares)</i>	48
<i>FORMULARIO F10 (Experiencia en la Construcción de Obras Específicas)</i>	50

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Postulantes

A. Características Generales del Proceso de Precalificación

1. Alcance del proceso de Precalificación de Postulantes

- 1.1** El presente Pliego de Precalificación de Postulantes es emitido y publicado por el Coordinador de manera preliminar al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional y tiene por objeto identificar y calificar a los Postulantes interesados en participar del proceso licitatorio, quienes deberán demostrar previamente al Coordinador sus experiencias y calificaciones específicas que aseguren sus respectivas capacidades para obtener la financiación, y contratar el suministro de materiales y la ejecución de las obras con Proyecto Ejecutivo incluido, de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe. Solamente aquellos Postulantes que resulten precalificados en el presente proceso de Precalificación de Postulantes quedarán habilitados para participar del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para presentar Oferta para la financiación, suministro de materiales y ejecución de obras con Proyecto Ejecutivo incluido, de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe.

2. Coordinador del llamado a Precalificación de Postulantes

El Coordinador del presente llamado a Precalificación de Postulantes es el Ministerio de Asuntos Hídricos de la Provincia de Santa Fe.

3. Fuente de Fondos

A los efectos de integrar los fondos necesarios para la financiación de las Obras, el Postulante deberá tramitar recursos financieros que provengan de programas especiales de créditos que otorguen las entidades financieras nacionales y/o internacionales por un monto total de U\$S 200.000.000 (doscientos millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas. Estos recursos financieros deberán ser gestionados por el propio Postulante, y es una de las condiciones necesarias a ser cumplidas para que un Postulante resulte precalificado. El plazo mínimo de devolución del préstamo deberá ser de 12 (doce) años.

Los fondos adicionales necesarios serán viabilizados oportunamente por el Coordinador.

4. Postulantes del llamado a Precalificación y sus condiciones

4.1 Podrán ser Postulantes las sociedades legalmente constituidas, domiciliadas en el país o en el exterior, de manera individual o en asociaciones permanentes o temporales, como un Consorcio, Asociación o UTE con la intención formal de celebrar un convenio para asociarse, demostrada en una carta de intención o bajo un convenio existente. Al momento de formalizar su presentación, el Postulante deberá acreditar en forma fehaciente la representación y facultades otorgadas por las sociedades que lo integran y mediante las cuales éstas se obligan. No podrán ser Postulantes, ya sea en forma individual o asociadas en Consorcio, Asociación o UTE las personas físicas, ni las sociedades irregulares o de hecho.

En el caso de un Consorcio, Asociación o UTE, todos los integrantes serán mancomunada y solidariamente responsables y el número máximo de socios será de 4 (cuatro). Asimismo la participación de la empresa que ejerza la representación de tal Consorcio, Asociación o UTE, deberá ser como mínimo del 25%.

Los criterios de elegibilidad del Postulante, se aplicarán a él y a todas y cada una de las partes que lo conformen.

4.2 Ninguna empresa podrá pertenecer a más de un Postulante, ya sea que lo conforme como única integrante del mismo o asociada con otras. Ninguna empresa que se presente como Postulante individual o como socio de un Consorcio, Asociación o UTE, para el mismo proceso de Precalificación, podrá ser Subcontratista, Proveedor o Consultor de Ingeniería de otro Postulante. Las empresas podrán participar en una o más solicitudes, pero solamente en calidad de Subcontratista, Proveedor o Consultor de Ingeniería de uno o más Postulantes. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será motivo de descalificación automática de las propuestas que resulten involucradas.

4.3 Los Postulantes no deberán estar sancionados por la ejecución de una garantía de Oferta, en cualquiera de sus formas o modalidades.

4.4 Los Postulantes y todas las partes que lo constituyen deberán proporcionar evidencia satisfactoria al Coordinador de su continua elegibilidad, cuando el Coordinador la solicite.

4.5 No podrán participar como Postulantes aquellas sociedades, en las que actúen como Directores o Administradores agentes que pertenezcan a la Administración Pública, en cualquiera de sus formas de contratación y/o hayan formado parte de la misma durante los 2 (dos) últimos años anteriores a la fecha del presente llamado a Precalificación.

4.6 Los Postulantes deberán presentar en sus Solicitudes una declaración jurada detallando

los litigios pendientes con cualquier organismo público de la Provincia de Santa Fe.

B. Contenido del Pliego de Precalificación de Postulantes

5. Secciones del Pliego de Precalificación

5.1 El documento para la Precalificación de Postulantes (en adelante denominado “el Pliego de Precalificación”) consiste de tres partes que comprenden todas las secciones que se indican a continuación, y que deberán ser leídas e interpretadas conjuntamente con cualquier enmienda, ampliación y/o modificación que emita el Coordinador, de conformidad con la Cláusula 7 “Enmiendas al Pliego de Precalificación” del presente Pliego de Precalificación.

PARTE 1. Procedimiento de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Postulantes
- Sección II Criterios de Calificación y Requisitos

PARTE 2. Acerca de las Obras

- Sección III. Magnitud de las obras

PARTE 3. Datos del Coordinador y Formularios de Solicitud

- Sección IV Datos del Coordinador
- Sección V Formularios de Solicitud

5.2 El Coordinador no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Precalificación y sus enmiendas, ampliaciones y/o modificaciones, de no haber sido obtenidos directamente del Coordinador. La adquisición del Pliego de Precalificación directamente del Coordinador es condición necesaria para que un Postulante pueda participar del proceso de Precalificación de Postulantes.

5.3 Cada Postulante se comprometerá bajo su responsabilidad exclusiva a examinar todas las instrucciones, formularios, y términos del Pliego de Precalificación y a proporcionar toda la información o documentación solicitada en el Pliego de Precalificación. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Precalificación no eximirá a los Postulantes del cumplimiento pormenorizado de los mismos que se establezca en el Pliego de Licitación

6. Aclaraciones al Pliego de Precalificación

Para obtener aclaraciones sobre el Pliego de Precalificación cada Postulante deberá

comunicarse con el Coordinador por escrito a la dirección del Coordinador que figura en la Sección IV Datos del Coordinador. El Coordinador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Coordinador por lo menos 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes. El Coordinador comunicará mediante circulares su respuesta, incluyendo las consultas o preguntas realizadas sin identificar su fuente, a todos los postulantes que hubiesen adquirido el Pliego de Precalificación directamente del Coordinador, hasta los 2 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para la presentación de las Solicitudes. Si como resultado de las aclaraciones, el Coordinador considera necesario enmendar el Pliego de Precalificación, lo hará siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 7 “Enmiendas al Pliego de Precalificación”

7. Enmiendas al Pliego de Precalificación

El criterio de enmiendas al Pliego se ajustará a la reglamentación que al respecto posee la Provincia de Santa Fe:

- 7.1 -** El Coordinador podrá enmendar, modificar y/o ampliar el Pliego de Precalificación hasta los 2 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para la presentación de las Solicitudes.
- 7.2** Cualquier enmienda, modificación y/o ampliación emitida formará parte integral del Pliego de Precalificación y será comunicada mediante circulares a todos los Postulantes que hayan adquirido el Pliego de Precalificación directamente del Coordinador.
- 7.3** Es facultativo del Coordinador prorrogar el plazo para la presentación de las Solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

8. Adquisición del Pliego de Precalificación

- 8.1** Cualquier empresa interesada en participar del presente llamado a Precalificación, podrá adquirir el Pliego de Precalificación en su propio nombre o en su nombre y de terceros. En el caso de Postulantes constituidos por un Consorcio, Asociación o UTE, el Pliego deberá ser adquirido, al menos, por una de las empresas que forman parte del Consorcio, Asociación o UTE. El valor del presente Pliego de Precalificación será considerado como parte de pago del Pliego de Licitación. Únicamente tendrán derecho a adquirir el Pliego de Licitación aquellos Postulantes que hayan sido precalificados en

el proceso de Precalificación de Postulantes. Las empresas que hubieren adquirido individualmente el presente pliego y que posteriormente decidan asociarse con otras empresas para constituirse en un único Postulante en el proceso de Precalificación, en caso de resultar precalificadas podrán acreditar en su favor y como parte de pago del Pliego de Licitación, la sumatoria de los montos abonados por cada una de sus empresas constitutivas del Postulante en concepto de compra de Pliegos de Precalificación.

- 8.2** Para la adquisición del Pliego de Precalificación el Postulante deberá abonar la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) mediante depósito en la cuenta N° 20674 / 08 de la sucursal 599 del Nuevo Banco de Santa Fe. La adquisición del Pliego de Precalificación es requisito indispensable para solicitar aclaraciones y participar del proceso de Precalificación de Postulantes y su costo no será reintegrado a los Postulantes bajo ninguna condición, cualquiera fuera el resultado del proceso de Precalificación. Los Postulantes deberán incluir en sus Solicitudes el recibo original emitido por el Coordinador como elemento que acredite el pago por la adquisición del Pliego de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.
- 8.3** Solamente aquellos Postulantes que hayan sido precalificados en el proceso de Precalificación de Postulantes estarán habilitados para participar en la Licitación. Para ello recibirán del Coordinador el Pliego de Licitación previo pago de la suma restante, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1, hasta integrar el precio establecido por el Coordinador para el Pliego de Licitación, mediante depósito en la misma cuenta especificada en el numeral 8.2. La adquisición del Pliego de Licitación mediante este mecanismo, será requisito indispensable para que un Postulante precalificado pueda participar del proceso de Licitación y su costo no será reintegrado a los Postulantes bajo ninguna condición, cualquiera fuera el resultado del proceso de Licitación.

9. Costo de preparación y presentación de la Solicitud

El Postulante asumirá todos los costos incurridos en la preparación y presentación de su Solicitud, y el Coordinador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de precalificación.

10. Idioma de la Solicitud

Toda la correspondencia y documentos relacionados con el proceso de Precalificación, como así también la Solicitud y los documentos adicionales serán escritos en idioma castellano. La folletería y otros materiales impresos que el Postulante desee agregar, podrán estar en otro idioma pero el Coordinador se reserva

el derecho de solicitar la traducción de los mismos cuando lo estime necesario. Dicha traducción tendrá prevalencia sobre la documentación original en otros idiomas a los efectos de interpretación de la solicitud en caso de discrepancias entre ambas versiones.

11. Documentos que conforman la Solicitud

La Solicitud de los Postulantes estará compuesta por los siguientes grupos de documentos:

- a. **SOLICITUD:** Formulario de Presentación de la Solicitud (F1) de conformidad con la Cláusula 12 del presente Pliego de Precalificación;
- b. **DOMICILIO ESPECIAL:** Los Postulantes deberán constituir domicilio especial en la Provincia de Santa Fe, dónde serán válidas todas las notificaciones realizadas ad- hoc;
- c. **DECLARACIÓN JURADA:** Los Postulantes deberán declarar bajo juramento que toda la documentación y datos aportados son veraces;
- d. **JURISDICCIÓN:** Declaración Jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Santa Fe, excluyendo cualquier otro fuero que pudiera corresponder;
- e. **DECLARACIÓN de ACEPTACIÓN:** Los Postulantes deberán declarar su expreso conocimiento y total aceptación de todos los términos y condiciones del presente pliego de Precalificación;
- f. **LITIGIOS PENDIENTES:** Los Postulantes deberán presentar en sus Solicitudes una declaración jurada detallando los litigios pendientes con cualquier organismo público de la Provincia de Santa Fe y una declaración jurada indicando que no tienen promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores ni pedido de Quiebra a la fecha de presentación de sus solicitudes.
- g. **ELEGIBILIDAD:** Evidencia documentada que establezca la elegibilidad del Postulante para precalificar de conformidad con la Cláusula 13 del presente Pliego de Precalificación;
- h. **CALIFICACIÓN:** Evidencia documentada que establezca las calificaciones del Postulante de conformidad con la Cláusula 14 del presente Pliego de Precalificación; y

- i. **OTROS:** Cualquier otro documento requerido en el proceso de Precalificación de Postulantes.

12. Formulario para la Presentación de la Solicitud (F1)

El Postulante preparará su Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de Solicitud”. Este formulario deberá ser debidamente perfeccionado sin alterar el formato.

13. Documentos que establecen la Elegibilidad del Postulante

El Postulante deberá completar todas las declaraciones de elegibilidad en el Formulario de Presentación de la Solicitud y en los Formularios incluidos en la Sección V, “Formularios de la Solicitud”, con el fin de establecer la elegibilidad del Postulante.

14. Documentos que establecen las Calificaciones del Postulante

El Postulante deberá proporcionar toda la información solicitada en los formularios correspondientes incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Solicitud”, con el fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Requisitos”.

15. Firma de la Solicitud y número de copias

- 15.1** El Postulante preparará un original de los documentos que conforman la Solicitud según se describe en la Cláusula 11 del presente Pliego de Precalificación de Postulantes y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. El original de la solicitud deberá estar firmado por el o los representantes legales debidamente autorizados para firmar en nombre del Postulante.
- 15.2** El Postulante deberá presentar 1 (una) copia de la Solicitud marcada claramente como “COPIA”. El original tendrá prevalencia sobre de la copia en caso de discrepancia entre ambas versiones.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Forma de Presentación e Identificación de las Solicitudes

- 16.1** Respecto de los instrumentos a ser presentados certificados y que hayan sido otorgados en países en que rija la Convención de La Haya del 05 de octubre de 1961, será suficiente la legalización mediante la “Apostille”. Los correspondientes a los países que no la hubieren suscripto, deberán ser certificados por Escribano Público o Notario del lugar y en su caso, legalizada por el Consulado Argentino que corresponda.
- 16.2** El Postulante deberá depositar el original y la copia de su Solicitud en un único sobre u otro tipo de contenedor perfectamente cerrado y lacrado, el cual deberá:
- (a) Portar el nombre y dirección del Postulante;
 - (b) Estar dirigido al Coordinador de conformidad con la Hoja de Datos de la Precalificación.
 - (c) Portar la identificación específica para este proceso de precalificación que se indica en la Hoja de Datos de la Precalificación.
- 16.3** El Coordinador no se responsabilizará por no procesar cualquier Solicitud que no esté identificada tal como se indica en la presente Cláusula.

17. Fecha límite para la presentación de las Solicitudes

- 17.1** Las Solicitudes podrán remitirse por correo o entregadas personalmente al Coordinador. El Coordinador deberá recibir las solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y hora límite indicadas en el llamado a Precalificación de Postulantes. El Coordinador emitirá recibos a los Postulantes por las Solicitudes recibidas.
- 17.2** El plazo para la presentación de las solicitudes podrá ser extendido a facultad del Coordinador mediante una enmienda a los Documentos de Precalificación, conforme a la Cláusula 7 del presente Pliego de Precalificación. En este caso todos los derechos y obligaciones del Coordinador y de los Postulantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

18. Solicitudes tardías

Cualquier Solicitud que el Coordinador reciba después de la fecha y hora límites para la presentación de las Solicitudes será devuelta al Postulante sin abrir.

19. Apertura de las Solicitudes e Impugnaciones

- 19.1** Durante el acto de apertura de las Solicitudes del proceso de Precalificación, el Coordinador solo verificará que las exigencias correspondientes al recibo de adquisición del Pliego de Precalificación y el Formulario F1 de Presentación de la Solicitud, se encuentren debidamente cumplimentadas. La falta de cumplimiento de las exigencias de este numeral será causal de rechazo de la presentación en el mismo acto.
- 19.2** El resto de las exigencias del presente Pliego de Precalificación serán verificadas posteriormente por el Coordinador. La omisión de algún requisito por parte del Postulante referido a este numeral deberá ser cumplimentada por el Postulante en el plazo de 48 horas a partir de su notificación por parte del Coordinador.
- 19.3** El Coordinador preparará un acta de la ceremonia de apertura de las Solicitudes en la cual incluirá como mínimo, el nombre de los Postulantes. Una copia de dicha acta será remitida a todos los Postulantes.
- 19.4** El costo de la garantía para que un Postulante quede habilitado a realizar una impugnación asciende a la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil Pesos) y deberá ser abonado por cada una de las Solicitudes que se pretenda impugnar. La formulación de impugnaciones se realizará conforme al siguiente procedimiento:
- a. Los Postulantes tendrán derecho a tomar vistas de las presentaciones durante el transcurso de los dos días hábiles siguientes al de la apertura de las Solicitudes, concurriendo para tal fin a la dependencia Provincial de origen, donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles inmediatos siguientes presentar las impugnaciones que estimare procedentes, previo depósito de la(s) garantía(s) correspondiente(s) a favor del Coordinador en la cuenta bancaria definida en el numeral 8.2.
 - b. Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, adjuntando la garantía correspondiente, exponiendo clara y objetivamente las razones de hecho y derecho en que se fundan, las que previo traslado al impugnado serán resueltas por el Coordinador. La decisión adoptada por el Coordinador será de carácter inapelable para los Postulantes.
- 19.5** Únicamente en caso que alguna impugnación resulte procedente, el monto correspondiente a la garantía de impugnación será reintegrado al Postulante que haya realizado tal impugnación. En caso de impugnaciones improcedentes, el Postulante que realice la impugnación perderá el monto de la garantía de impugnación.

E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes

20. Confidencialidad

No se divulgará a los Postulantes ni a otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso, información alguna relacionada con la evaluación de las Solicitudes o recomendaciones de precalificación, hasta que no se haya notificado a los Postulantes precalificados.

21. Aclaraciones de las Solicitudes

21.1 El Coordinador podrá requerir aclaraciones a cualquier Postulante sobre su Solicitud, a su entera discreción, con el fin de facilitar la evaluación de las Solicitudes. Dichas aclaraciones deberán ser presentadas dentro de un plazo establecido por el Coordinador. Todas las Solicitudes de aclaraciones y todas las aclaraciones deberán realizarse por escrito.

21.2 El Coordinador podrá rechazar la Solicitud de un Postulante si éste no proporcionara las aclaraciones pedidas sobre su Solicitud dentro del plazo establecido por el Coordinador.

22 Incumplimiento del Pliego de Precalificación

Será facultativo del Coordinador rechazar cualquier Solicitud que no cumpla con los requisitos del presente Pliego de Precalificación.

23 Subcontratistas, Proveedores y Consultores

Los Postulantes que prevén la participación de Subcontratistas, Proveedores y Consultores en alguna de las etapas de las obras, en oportunidad de la Licitación deberán ser nominados en su Oferta, ocasión en la que serán calificados por el Coordinador, conforme las estipulaciones del Pliego de Licitación.

23.1 Subcontratistas

Cualquier empresa legalmente constituida en la República Argentina podrá ser subcontratista de Obras, debiendo cumplimentar los requisitos que serán oportunamente exigidos en el Pliego Licitatorio de las Obras.

23.2 Proveedores de cañerías

Considerando la importancia relevante que tienen las Cañerías en las obras, los Postulantes deberán nominar quién o quiénes serán los proveedores de tales materiales conforme lo establecido en la Cláusula 37 del presente Pliego de Precalificación. Asimismo los proveedores nominados por el Postulante deberán otorgarle una carta de aceptación de tal nominación, la que deberá ser incluida en la Solicitud del Postulante. No se admitirá el cambio de tales proveedores una vez que un Postulante haya resultado precalificado en el proceso de Precalificación de Postulantes, debiendo presentar Oferta en el proceso de Licitación considerando a los proveedores aprobados en su Solicitud de Precalificación.

23.3 Consultores de Ingeniería

Los Postulantes deberán nominar específicamente en su Solicitud cuál o cuáles serán sus consultores para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalle de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe y adjuntar las informaciones solicitadas en la Cláusula 38 del presente Pliego de Precalificación.

F. Criterios de Evaluación de las Solicitudes y Dictamen de Precalificación de los Postulantes

24. Criterios de Evaluación de las Solicitudes

- 24.1** Los criterios y requisitos que utilizará el Coordinador para evaluar las capacidades de los Postulantes se encuentran descriptos en la Sección II, “Criterios de Calificación y Requisitos”.
- 24.2** En la evaluación de un Postulante, se considerarán las calificaciones de los Proveedores de Cañerías y Consultores de Ingeniería que hayan sido específicamente nominados en su Solicitud de conformidad a lo establecido en las Cláusulas 37 y 38 respectivamente.

25. Derecho del Coordinador de aceptar o rechazar las Solicitudes

El Coordinador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud, y de anular el proceso de Precalificación de Postulantes y de rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los Postulantes por tales motivos.

26. Precalificación de los Postulantes

Serán precalificados únicamente aquellos Postulantes que hayan alcanzado o superado

los requisitos mínimos estipulados en el presente Pliego de Precalificación de Postulantes y los demás serán excluidos.

27. Circular de Notificación de Precalificación

Emitido el dictamen de precalificación, se labrará un acta con su contenido, y el Coordinador enviará circulares a todos los Postulantes conteniendo el listado de los Postulantes que hayan resultado precalificados.

28. Llamado a Licitación

Después de la notificación de los resultados de la precalificación, el Coordinador llamará exclusivamente a los Postulantes precalificados a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Contratación del Financiamiento, Suministro de Materiales y Ejecución de Obras con Proyecto Ejecutivo incluido, para la realización de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe, oportunidad en la que se requerirá a los licitantes que presenten una Garantía de Oferta aceptable al Coordinador y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Licitación en lo que respecta a forma y monto. Al licitante que resulte adjudicatario se le requerirá que presente una Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo especificado en los Documentos de Licitación.

29. Cambios en los Postulantes Precalificados

Una vez definidos los Postulantes precalificados, no se admitirán cambios en la estructura o formación de ningún Postulante, que, al momento de presentar oferta para el proceso de Licitación deberá mantener la misma conformación, inclusive los Proveedores de Cañerías y Consultores de Ingeniería nominados en el proceso de Precalificación. Única y exclusivamente mediando razones de fuerza mayor, y a pedido expreso del Postulante y con la autorización expresa del Coordinador, la restricción anterior podrá ser exceptuada, solamente en lo que refiere a Proveedores de Cañerías y Consultores de Ingeniería. Dicha petición será negada si como consecuencia del cambio el Postulante dejara de cumplir con los criterios de calificación establecidos en la Sección II, Criterios de Calificación y Requisitos.

Sección II. Criterios de Calificación y Requisitos

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Coordinador utilizará para evaluar las Solicitudes de los Postulantes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de Solicitud.

30. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE POSTULANTES

30.1 – Criterio General:

La definición de cuáles son los Postulantes que pueden participar del presente proceso de Precalificación está definido en la Cláusula 4 del presente Pliego. Los Proveedores de Cañerías y Consultores de Ingeniería nominados por los Postulantes en sus Solicitudes serán evaluados conjuntamente con el propio Postulante y deberán cumplir las condiciones específicas establecidas en las Cláusulas 37 y 38

30.2 – Participación de Empresas Nacionales

Los Postulantes deberán estar conformados con un mínimo de participación de empresas nacionales constituidas en la República Argentina que no podrá ser inferior al 50%.

Los Postulantes deberán incluir en sus Solicitudes una carta de compromiso garantizando que, en caso de resultar precalificado y adjudicatario del proceso de Licitación, ofrecerán y darán prioridad a empresas constructoras, prestadoras de servicios o proveedores de origen provincial (empresas constituidas y con actividad en la Provincia de Santa Fe), en la construcción de obras, prestación de servicios o provisión de suministros por un monto mínimo equivalente al 10% del costo correspondiente a la Ejecución de las Obras (exceptuando específicamente el suministro de cañerías y sus accesorios), para la realización de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe que le fuera adjudicado. Tales empresas constructoras, prestadoras de servicios o proveedores de materiales de origen provincial deberán ser nominadas en oportunidad de la elaboración de las ofertas en el proceso licitatorio, oportunidad en la que serán calificadas por el Coordinador.

31. Antecedentes de incumplimiento de Contratos.

31.1 – Incumplimiento de Contratos

Los Postulantes deberán declarar si han caído en incumplimiento de contratos en los últimos 10 (diez) años antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes con

base a toda la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el “mecanismo de solución de controversias” establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Postulante han sido agotadas.

31.2 - Incumplimiento de Oferta

Los Postulantes deberán declarar si han sido sancionados por la ejecución de una garantía de Oferta en cualquiera de sus formas o modalidades en los últimos 2 (dos) años antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes.

32. Indicadores Económicos y Financieros del Postulante.

En caso que el Postulante esté constituido por un grupo de Empresas, Consorcio, Asociación o UTE - Unión Transitoria de Empresas -, todos los indicadores que se pasarán a definir deberán calcularse como el **PROMEDIO PONDERADO** considerando las respectivas participaciones de las Empresas que constituyen el Consorcio, Asociación o UTE, salvo que se indique otro criterio específico en algún numeral en particular.

32.1 – Balances Auditados

Los Postulantes deberán incluir en su Solicitud los balances generales auditados de los últimos 3 (tres) ejercicios contables anteriores a la fecha de presentación de la solicitud a los efectos de que el Coordinador pueda evaluar si los Postulantes cumplen con la Capacidad Patrimonial Mínima necesaria para participar del Proceso Licitatorio, conforme los indicadores que se pasan a detallar:

32.2 – Capacidad Patrimonial Mínima:

Los Postulantes deberán demostrar que cumplen con la Capacidad Patrimonial Mínima necesaria para participar del proceso de Licitación. Los indicadores de cumplimiento de la Capacidad Patrimonial Mínima son los que se detallan a continuación:

32.2.1 – Índice de Endeudamiento

Los Postulantes deberán demostrar que el Índice de Endeudamiento promedio de los 3 (tres) últimos años no supere el valor de 2 (dos).

Adicionalmente, los Postulantes conformados por un grupo de empresas, Consorcio, Asociación o UTE , deberán demostrar que todos y cada uno sus integrantes tienen individualmente un índice de endeudamiento promedio de los últimos tres (tres) años igual

ó inferior a 2,50 (dos con cincuenta).

El Índice de Endeudamiento (**IE**) se debe calcular de la siguiente manera:

$$\mathbf{IE = P/PN}$$

Siendo P: Pasivo Total, A: Activo Total y PN: Patrimonio Neto, resulta:

$$\mathbf{PN = A - P}$$

32.2.2 – Venta de los últimos 10 (diez) años

Los Postulantes deberán demostrar con sus Balances que sus Ventas acumuladas de los 10 (diez) últimos años no sea inferior a \$ 750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos) o su equivalente en otras monedas.

32.2.3 – Venta promedio en los últimos 3 (tres) años

32.2.3.1 Los Postulantes deberán demostrar con sus Balances, en los últimos tres años, una Venta promedio anual no menor a \$ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos), o su equivalente en otras monedas.

32.2.3.2 Adicionalmente, los Postulantes conformados por un grupo de empresas, Consorcio, Asociación o UTE, deberán demostrar que cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Que al menos uno de sus integrantes, con una participación no menor al 25%, ha tenido en los últimos 3 (tres) años una Venta promedio anual no menor a \$ 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos) o su equivalente en otras monedas.

b) Que cada uno de los integrantes del Consorcio, Asociación o UTE demuestre individualmente en los últimos 3 (tres) años, una Venta promedio anual no menor a \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos) o su equivalente en otras monedas.

32.2.4 – Patrimonio Neto

32.2.4.1 Los Postulantes deberán demostrar que su Patrimonio Neto promedio anual de los últimos 3 (tres) años, no resulta inferior a \$ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) o su equivalente en otras monedas y que el del último año no resulta inferior a \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) o su equivalente en otras monedas.

32.2.4.2. Adicionalmente, los Postulantes conformados por un grupo de empresas, Consorcio, Asociación o UTE, deberán demostrar que cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Que al menos uno de sus integrantes con una participación no menor al 25% demuestre, en los últimos 3(tres) años, un Patrimonio Neto promedio anual de los últimos 3 (tres) años no menor a \$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), o su equivalente en otras monedas.

b) Que cada uno de los integrantes del Consorcio, Asociación o UTE demuestre individualmente, en los últimos 3 (tres) años, haber tenido un Patrimonio Neto promedio anual no menor a \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) o su equivalente en otras monedas.

32.2.5 – Índice de Liquidez

Los Postulantes deberán demostrar que el Índice de Liquidez Corriente promedio de los últimos 3 (tres) años, no resulta inferior a 1,20 (uno con veinte).

El Índice de Liquidez Corriente se calculará de la siguiente manera:

$$\mathbf{ILC = AC / PC}$$

Siendo:

ILC: Índice de Liquidez Corriente

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

32.2.6 – Referencias Comerciales:

El Postulante deberá indicar en su Solicitud los nombres y direcciones de los bancos con los que operan, de los clientes u organizaciones vinculadas con su estado financiero.

33. Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe

Los Postulantes deberán iniciar el trámite de inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, cuyo certificado emitido por tal organismo será exigido al momento de la presentación de las Ofertas en el posterior proceso de Licitación y resultará una condición indispensable para la adjudicación. Los certificados presentados por los Postulantes deberán demostrar Capacidades de Ejecución y Contratación acordes con la magnitud de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe conforme establece la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, N° 5188.

En caso de Postulantes constituidos por un grupo de Empresas, Consorcio, Asociación o UTE, la condición expresada en el párrafo anterior será solicitada a cada uno de sus

miembros, inclusive a los subcontratistas que fueran nominados en el proceso licitatorio. La condición respecto de las Capacidades de Ejecución y de Contratación solicitadas deberán calcularse como el promedio ponderado considerando las respectivas participaciones de las empresas que constituyan el Consorcio, Asociación o UTE.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, al menos una de las empresas que conforman el Consorcio, Asociación o UTE, con una participación no menor al 25%, deberá demostrar Capacidades de Ejecución y de Contratación mínimas equivalentes al 50% de las necesarias para la contratación de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe, cuyas obras han sido estimadas por el anteproyecto en U\$S 330.000.000 (trescientos treinta millones de dólares estadounidenses).

34. Experiencias Técnicas

34.1 – Obras en General en los últimos 10 (diez) años

34.1.1 - Los Postulantes deberán incluir en sus Solicitudes un listado de todas las obras ejecutadas en los últimos 10 (diez) años, y actualmente en ejecución que demuestren su experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista principal, subcontratista o contratista administrador.

En caso que tales obras hayan sido ejecutadas en Consorcio o UTE, el Postulante declarará el monto proporcional del contrato correspondiente a su participación societaria en dicho Consorcio o UTE. En caso que tales obras hayan sido ejecutadas en calidad de subcontratista, el Postulante declarará el monto del subcontrato que haya asignado con el contratista principal y el porcentaje de tal subcontrato respecto del contrato principal.

34.1.2 – El Postulante deberá demostrar específicamente que ha construido a satisfacción de su Comitente, en la República Argentina, en los últimos 10 (diez) años al menos una obra de un monto no menor a U\$S 75.000.000 (setenta y cinco millones de dólares estadounidenses) más IVA, o su equivalente en otras monedas. En caso de Postulantes constituidos por un Consorcio, Asociación o UTE, al menos uno de sus integrantes que disponga de una participación no menor al 25% en tal Consorcio, Asociación o UTE deberá demostrar haber ejecutado al menos una obra en la República Argentina por un monto no menor a U\$S 75.000.000 (setenta y cinco millones de dólares estadounidenses) más IVA o su equivalente en otras monedas, mientras que los restantes integrantes deberán acreditar haber ejecutado individualmente al menos una obra en la República Argentina por un monto no menor a U\$S 10.000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) más IVA o su equivalente en otras monedas. En caso que tales obras hayan sido ejecutadas en Consorcio, Asociación o UTE, el Postulante declarará únicamente el monto proporcional del contrato correspondiente a su participación societaria en dicho Consorcio, Asociación o UTE.

34.2 - Obras Similares en los últimos 10 (diez) años

Los Postulantes deberán incluir en sus Solicitudes la descripción de al menos 2 (dos) contratos de características similares a las del objeto de la presente Precalificación ejecutados en los últimos 10 (diez) años en las que haya participado como contratista principal, contratista administrador o subcontratista, cada uno de dichos contratos por un valor mínimo de U\$S 100.000.000 (cien millones de dólares estadounidenses), o su equivalente en caso de tratarse de obras contratadas en otras monedas, los cuales hayan sido satisfactoria y substancialmente completados y de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las obras objeto de la presente Precalificación.

En caso que el Postulante esté constituido por un Consorcio, Asociación o UTE (Unión Transitoria de Empresas), esta condición deberá ser cumplida por al menos uno de sus integrantes con una participación mínima del 25% en tal Consorcio, Asociación o UTE.

En caso que tales obras hayan sido ejecutadas en Consorcio o UTE, el Postulante declarará únicamente el monto proporcional del contrato correspondiente a su participación societaria en dicho Consorcio o UTE.

En caso que el Postulante haya participado en calidad de subcontratista de uno o ambos de los proyectos solicitados en este numeral, solamente podrá ser declarado el monto del subcontrato correspondiente.

34.3 – Obras Específicas en los últimos 10 (diez) años

Considerando los contratos enunciados en los numerales 34.1 y 34.2 los Postulantes deberán demostrar experiencia de obras similares a las del objeto de la presente Precalificación en lo referente a la materialización de Acueductos de diámetros mayores a 500 mm, incluyendo sus obras accesorias.

35. Experiencias en Financiación

35.1 - El Postulante deberá demostrar que en los últimos 10 (diez) años ha estructurado y obtenido financiación que haya sido efectivamente utilizada en proyectos de infraestructura que el Postulante haya constituido por un monto financiado acumulado no inferior a U\$S 1.000.000.000 (mil millones de dólares estadounidenses), o su equivalente en caso de tratarse de financiaciones en otras monedas. Bajo esta condición el Postulante podrá incluir las obras contratadas y actualmente en construcción.

35.2 - Adicionalmente a lo solicitado en el numeral 35.1, el Postulante deberá presentar al menos dos certificados que acrediten que, en los últimos 3 años, ha estructurado y obtenido financiación que haya sido o esté siendo utilizada en un proyecto de infraestructura con un

monto financiado no inferior a U\$\$ 200.000.000 (doscientos millones de dólares estadounidenses).

- 35.3** - En caso que las financiaciones indicadas en los numerales 35.1 y 35.2 anteriores hayan sido obtenidas por el Postulante en otras monedas diferentes al Dólar de los Estados Unidos, tales montos deberán convertirse a Dólares de los Estados Unidos considerando las tasas de cambio vigentes al momento de las firmas de los respectivos contratos de construcción.
- 35.4** - En caso que el Postulante haya obtenido la financiación y construido los proyectos de infraestructura participando en Consorcios o Asociaciones, deberá informar y certificar el porcentaje efectivo de participación en tales Consorcios o Asociaciones y, a los efectos del cumplimiento de las condiciones 35.1 y 35.2 arriba expuestas, se considerarán los porcentajes de financiación proporcionales a las respectivas participaciones del Postulante en tales Consorcio o Asociaciones.
- 35.5** - En caso que, a los efectos de la presente Precalificación, el Postulante esté constituido por un grupo de Empresas, Consorcio, Asociación o UTE (Unión Transitoria de Empresas), al menos uno de sus integrantes, con una participación no menor al 25% en dicho Consorcio, Asociación o UTE, deberá cumplir con las condiciones enunciadas en los ítems 35.1 á 35.4.

36. Financiación de las obras

36.1 - Teniendo en cuenta la descripción general de las obras que consta en la sección III, y lo enunciado en la Cláusula 3 del presente Pliego de Precalificación, el Postulante deberá describir claramente la manera en que financiará las obras por el monto y plazo solicitado.

36.2 - La documentación solicitada deberá contener como mínimo:

36.2.1 – Carta(s) de Compromiso de Financiación debidamente certificada(s) y legalizada(s), para programas de créditos para obras de infraestructura otorgados por entidades bancarias y/o financieras, nacionales y/o internacionales por un monto mínimo de U\$\$ 200.000.000 (doscientos millones de dólares estadounidenses), o su equivalente en pesos (\$) de la República Argentina. Esta(s) carta(s) deberá(n) tener un plazo de validez mínimo de 180 días prorrogable a pedido del Coordinador.

36.2.2 - Asimismo es indispensable que el Postulante detalle en su Solicitud todos los datos e informaciones que permitan al Coordinador evaluar claramente la calificación de la Carta Compromiso de Financiación.

36.3 – El Coordinador podrá solicitar mayores detalles e informaciones directamente a los Organismos y/o Entidades otorgantes de la financiación, sin dar aviso previo a los Postulantes. Asimismo podrá realizar las consultas que estime necesarias a los propios Postulantes, otorgándoles un plazo razonable para que emitan sus respuestas. En caso que los Postulantes y/o los Organismos o Entidades de Crédito no respondan a las consultas formuladas por el Coordinador en el plazo indicado, la Solicitud de tal Postulante será desestimada sin más trámites.

37. Proveedores de Cañerías.

37.1 – El Postulante deberá nominar específicamente en su Solicitud cuáles serán sus Proveedores de Cañerías a ser utilizados en la construcción de los Acueductos, tanto para tramos troncales como secundarios. Asimismo tales proveedores nominados deberán entregar al Postulante una carta de aceptación de tal nominación. Dicha carta de aceptación deberá formar parte de la Solicitud del Postulante.

Se admitirán las siguientes alternativas de materiales:

DIÁMETRO NOMINAL	MATERIALES
Todos los diámetros	<ul style="list-style-type: none"> • Hierro Fundido Dúctil • PEAD • PRFV • PVC • Acero

37.2 – Los Postulantes deberán incluir en su Solicitud la siguiente información:

- a) Folletos Técnicos de las cañerías propuestas
- b) Rangos de diámetros de fabricación Standard (DN)
- c) Clases de Presión Standard (Clase)
- d) Normas bajo las cuales se fabrican las cañerías propuestas
- e) Manual de instalación de las cañerías propuestas
- f) Tipo y material de los accesorios, piezas especiales y materiales complementarios

37.3 – Los Postulantes deberán seleccionar sus Proveedores de Cañerías de manera que cumplan con las siguientes exigencias mínimas:

37.3.1 - Para los Tramos con diámetros mayores a 300 mm

- Que sean fabricantes de Cañerías de los materiales permitidos en el punto 37.1 de la presente cláusula.
- Que acrediten su actividad comercial continua en el país de origen por un período de tiempo mínimo de 5 (cinco) años.
- Que acrediten haber suministrado tuberías similares a las del presente proyecto a las principales empresas u organismos sanitarios del país de origen.
- Que acrediten una facturación anual de más de U\$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) en concepto de venta de tuberías. Dicha facturación deberá ser acreditada a través de los balances auditados.
- Que acrediten una capacidad de fabricación promedio mensual superior a los 50 km. Dicha capacidad deberá ser acreditada mediante declaración jurada del fabricante.
- Que acrediten al menos 5 proyectos entregados de más de 50 km cada uno en los últimos 10 años. Dichos antecedentes podrán ser acreditados mediante declaración jurada del fabricante.
- El fabricante deberá contar con certificación ISO9001

Aquellos proveedores pertenecientes a empresas multinacionales, podrán integrar los antecedentes, facturación y demás calificaciones de sus casas matrices, filiales y empresas controladas.

El Coordinador dará preferencia, en el proceso de Licitación posterior, a aquellos Postulantes que incluyan en sus Solicitudes a Proveedores de Cañerías fabricadas en la Provincia de Santa Fe y/o en territorio nacional.

37.3.2 - Para los Tramos con diámetros menores o iguales a 300 mm

- Que sean fabricantes de Cañerías de los materiales permitidos en el punto 37.1 de la presente cláusula.
- Que acrediten su actividad comercial continua en el país de origen por un período de tiempo mínimo de 5 (cinco) años.
- Que acrediten la instalación de una longitud mínima de 1.000 kilómetros de cañería de su propia fabricación en diámetros menores a los 300 mm.
- Que acrediten haber suministrado tuberías similares a las del presente proyecto a las principales empresas u organismos sanitarios del país de origen.
- Que acrediten una facturación anual de más de U\$S 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses) en concepto de venta de tuberías. Dicha facturación deberá ser acreditada a través de los balances auditados.
- Que acrediten una capacidad de fabricación promedio mensual superior a los 20 km. Dicha capacidad deberá ser acreditada mediante declaración jurada del fabricante.

- Que acrediten al menos 5 proyectos entregados de más de 10 km cada uno en los últimos 10 años. Dichos antecedentes podrán ser acreditados mediante declaración jurada del fabricante.
- El fabricante deberá contar con certificación ISO9001

Aquellos proveedores pertenecientes a empresas multinacionales, podrán integrar los antecedentes, facturación y demás calificaciones de sus casas matrices, filiales y empresas controladas.

El Coordinador dará preferencia, en el proceso de Licitación posterior, a aquellos Postulantes que incluyan en sus Solicitudes a Proveedores de Cañerías fabricadas en la Provincia de Santa Fe y/o en territorio nacional.

38. Consultores de Ingeniería.

38.1 – Los Postulantes deberán incluir en su Solicitud la siguiente información acerca de su/sus consultores de Ingeniería:

- a) Antecedentes en la realización de Proyectos e Ingeniería de Detalle en proyectos similares y de similar envergadura en la Argentina y/o en el exterior.
- b) Antecedentes en la realización de proyectos similares y de similar envergadura que efectivamente hayan sido construidos en la Argentina y/o en el exterior en los últimos 10 (diez) años.
- c) Nómina y Currículum Vitae de los profesionales de la Consultora.
- d) Compromiso de participación de los profesionales propuestos para realizar el proyecto ejecutivo.

Se evaluará la efectiva realización de proyectos de obras de agua potable, que tengan al menos las siguientes características:

- redes de agua potable por una longitud de más de 100 Km, sumados en no mas de 5 obras
- conducciones de agua potable de diámetro mayores o iguales a 500 mm, por más de 100 Km, incluyendo al menos una (1) obra de al menos 50 Km de longitud, debiendo sumar en no mas de tres (3) obras los Km restantes.
- proyectos de obras de toma, plantas de tratamiento y estaciones de bombeo, para poblaciones de diseño no menores a 100.000 habitantes

Deberá adjuntarse documentación que acredite fehacientemente la realización de estos proyectos y/o la participación en inspección de obras de esta naturaleza.

38.2 – En caso que los Postulantes decidan modificar la nómina de los Consultores indicados, deberán solicitarlo por escrito al Coordinador y éste deberá aprobarlo por la misma vía.

PARTE 2. Acerca de las Obras

Sección III. Magnitud de las Obras

39.1 Generalidades

La Licitación Pública Nacional e Internacional, motivo de la presente Precalificación de Postulantes, tendrá por objeto la financiación, el suministro de materiales y la ejecución de obras con Proyecto Ejecutivo incluido, de los Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe, destinados a la captación, tratamiento, transporte y reserva de agua potable para servir a un vasto territorio provincial.

El Plan General del Proyecto de los Grandes Acueductos está diseñado para atender las necesidades de suministro de agua potable de aproximadamente 1.940.000 habitantes, en la proyección hasta el año 2040, generándose los siguientes beneficios en toda el área de influencia de las obras:

- Mejoramiento de la calidad de vida por la disposición de agua apta para el consumo, beneficio que se verá maximizado en los sectores de menores recursos económicos.
- Disminución del costo de salud por efecto de consumir agua potable de buena calidad que no generará enfermedades de las llamadas “hídricas”.
- Aumento de la actividad económica y comercial debido a que la disponibilidad de agua potable fomentará la radicación de nuevos habitantes en el territorio provincial.

Es objetivo de esta convocatoria la construcción de:

- la infraestructura principal correspondiente al acueducto Norte
- la infraestructura principal correspondiente al acueducto Sur
- la obra de toma y planta de tratamiento para el acueducto Sur-Este
- la obra de toma, planta de tratamiento y conducción hasta la localidad de Vera, para el acueducto Nor-Este (Vera-Romang)

El conjunto de obras a construir incluyen cuatro (4) obras de toma, cuatro (4) plantas de tratamiento, diecisiete (17) estaciones de bombeo, mil cincuenta y cinco kilómetros (1.055 Km) de conducciones de diámetros comprendidos entre 1200 a 110 mm aproximadamente, sesenta y una (61) cisternas para las localidades a abastecer en primera etapa, así como obras complementarias para el adecuado funcionamiento del sistema (válvulas de diferente tipo, sistema de alimentación eléctrico, etc.). Se prevé

asimismo la instalación de un tendido de fibra óptica, y un sistema SCADA, a través del cual se controlará el funcionamiento del acueducto. Asimismo, se incluye la puesta en servicio y marcha industrial de la totalidad de las obras correspondientes, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado de la obra en su conjunto.

Oportunamente se suministrará, en el Pliego de Licitación correspondiente, la información detallada necesaria referida a las obras objeto del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional. A los efectos de la presente Precalificación de Postulantes se anticipa que el Proyecto considera los siguientes Acueductos:

39.2 Acueducto Norte

- 1 (una) obra de toma diseñada para un caudal aproximado de 2,3 m³/seg
- 1 (una) planta de tratamiento diseñada para un caudal aproximado de 2,3 m³/seg
- 7 (siete) estaciones de bombeo
- 558 (quinientos cincuenta y ocho) Kmts aproximadamente de acueductos de diámetros mayores a 300 mm.
- 43,4 (cuarenta y tres con cuarenta) Kmts aproximadamente de acueductos de diámetros menores a 300 mm.
- 34 (treinta y cuatro) cisternas de reserva de agua potable
- Sistema SCADA de telemedición y control a distancia
- Tendido de un sistema de fibra óptica
- Obras complementarias: válvulas de aire, de desagüe, de cierre, etc. con sus cámaras y sistema antiarriete
- Obras accesorias de transporte de energía eléctrica e instalaciones de potencia.

39.3 Acueducto Nor-Este

- 1 (una) obra de toma diseñada para un caudal aproximado de 0,15 m³/seg
- 1 (una) planta de tratamiento diseñada para un caudal aproximado de 0,15 m³/seg
- 1 (una) estación de bombeo
- 52 (cincuenta y dos) Kmts aproximadamente de acueductos de diámetros de 400 mm.
- 1 (una) cisterna de reserva de agua potable
- Sistema SCADA de telemedición y control a distancia
- Tendido de un sistema de fibra óptica
- Obras complementarias: válvulas de aire, de desagüe, de cierre, etc. con sus cámaras y sistema antiarriete
- Obras accesorias de transporte de energía eléctrica e instalaciones de potencia.

39.4 Acueducto Sur

- 1 (una) obra de toma diseñada para un caudal aproximado de 4,7 m³/seg
- 1 (una) planta de tratamiento diseñada para un caudal aproximado de 4,7 m³/seg
- 8 (ocho) estaciones de bombeo
- 334,6 (trescientos treinta y cuatro con sesenta) Kmts aproximadamente de acueductos de diámetros mayores a 300 mm.
- 60,9 (sesenta con noventa) Kmts aproximadamente de acueductos de diámetros iguales o menores a 300 mm.
- 25 (veinticinco) cisternas de reserva de agua potable
- Sistema SCADA de telemedición y control a distancia
- Tendido de un sistema de fibra óptica
- Obras complementarias: válvulas de aire, de desagüe, de cierre, etc. con sus cámaras y sistema antiarriete
- Obras accesorias de transporte de energía eléctrica e instalaciones de potencia.

39.5 Acueducto Sur-Este

- 1 (una) obra de toma diseñada para un caudal aproximado de 0,72 m³/seg
- 1 (una) planta de tratamiento diseñada para un caudal aproximado de 0,72 m³/seg
- 1 (una) estación de bombeo
- 6 (seis) Kmts aproximadamente de acueductos de diámetros mayores a 300 mm.
- 1 (una) cisterna de reserva de agua potable
- Sistema SCADA de telemedición y control a distancia
- Tendido de un sistema de fibra óptica
- Obras complementarias: válvulas de aire, de desagüe, de cierre, etc. con sus cámaras y sistema antiarriete
- Obras accesorias de transporte de energía eléctrica e instalaciones de potencia.

Los trabajos que serán licitados y contratados comprenderán la financiación y construcción de los Acueductos y sus obras complementarias, incluyendo el proyecto ejecutivo, la ingeniería constructiva de detalle, los suministros de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, y la elaboración de los procedimientos constructivos y la implementación de las medidas de mitigación de los impactos ambientales requeridos para su ejecución.

39.6 Acueductos Troncales y Secundarios

Los Acueductos troncales y secundarios serán construidos conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, el que formará parte del Pliego de Licitación Internacional. Las cañerías que serán permitidas, tanto para los

acueductos troncales como para los secundarios, serán las indicadas en el punto 37.1 de la cláusula 37 del presente Pliego.

Los trazados de cada uno de los Acueductos serán detallados en el Pliego de la Licitación Pública Nacional e Internacional, y se intentará que, en la medida de lo posible, los mismos se desarrollen en zonas de caminos.

40 Período de Construcción

El período de construcción y puesta en funcionamiento de la totalidad de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional e Internacional y de la presente Preselección de Postulantes ha sido establecido en cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la firma del contrato correspondiente, plazo con el que los Postulantes interesados deberán formular sus respectivas planificaciones de obras.

41 Sitio de ejecución de las Obras y otra información

Las obras objeto de la Licitación Pública Nacional e Internacional y de la presente Precalificación de Postulantes se materializarán integralmente en territorio de la Provincia de Santa Fe, en la República Argentina.

PARTE 3. Datos del Coordinador y Formularios de Solicitud

Sección IV. Datos del Coordinador

A. Introducción	
A.1	<p>Coordinador: Ministerio de Asuntos Hídricos de la Provincia de Santa Fe. Gerente de Proyecto: a ser definido en el Pliego de Licitación Pública Nacional e Internacional. Dirección del Coordinador: Almirante BROWN 4751- Ciudad de Santa Fe Código Postal: 3.000 - República Argentina TE: 0342- 4573745 / 4773 Fax: 0342- 4573733 / 3707 / 3732 Int. 109 e-mail: mah@mah.gov.ar</p>
A.2	<p>Objeto de la Licitación: FINANCIACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CON PROYECTO EJECUTIVO INCLUIDO, DE LOS GRANDES ACUEDUCTOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE</p>
A.4	<p>Nombre del Proyecto: GRANDES ACUEDUCTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.</p>
B. Formulación de Consultas de los Postulantes	
B.1	<p>Dirección del Coordinador para realizar consultas y obtener aclaraciones: Almirante BROWN 4751- 3.000 Santa Fe Días hábiles de: 07:00 a 13:00 horas</p>
C. Presentación y Apertura de las Solicitudes	
C.1	<p>La dirección del Coordinador para presentar las solicitudes es: Avenida General López 3074 / 76 - 3.000 Santa Fe La fecha y hora límites para la presentación de las solicitudes son: Fecha: 12 de Julio de 2006 Hora: 10 horas</p>

Sección V. Formularios de Solicitud

FORMULARIO F1 (Presentación de la Solicitud)Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

A: Ministerio de Asuntos Hídricos de la Provincia de Santa Fe.

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Precalificación indicada y declaramos que:

- (a) Este Postulante ha examinado y no halla objeción alguna a los Documentos de Precalificación, incluso sus enmiendas, ampliaciones y/o modificaciones Nos. _____ emitidos de conformidad con la Cláusula 7 de las Instrucciones a los Postulantes
[Indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda, ampliación y/o modificación].
- (b) Este Postulante, declara que sus partes tenemos las siguientes nacionalidades:
[Indicar la nacionalidad del Postulante, incluyendo la de todos los socios en caso de tratarse de un Consorcio, Asociación o UTE, y las de sus proveedores de cañerías y consultores de ingeniería nominados];
- (c) Este Postulante declara que no presenta ningún conflicto de interés para participar del presente proceso de Precalificación de Postulantes.
- (d) Este Postulante, declara que no hemos sido declarados inelegibles ni sancionados por la ejecución de una garantía de Oferta en cualquiera de sus formas o modalidades en los últimos 2 (dos) años antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes.
- (e) Este Postulante acepta de conformidad que el Coordinador puede cancelar el proceso de Precalificación de Postulantes en cualquier momento y que no está obligado a aceptar las Solicitudes que reciba ni a invitar a Postulantes precalificados a presentar ofertas para el contrato objeto de esta Precalificación, sin que ello constituya responsabilidad alguna con el Postulante.

Firma: *[insertar la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Postulante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la solicitud]*

En Calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la solicitud en nombre y a favor de:

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo del Postulante]*

Dirección: *[indicar la calle, número, ciudad o pueblo y país]*

Fechado este *[indicar el número]* día del *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*

FORMULARIO F2 (Información del Postulante)Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

En caso que el Postulante esté constituido por una Asociación en Participación, Consorcio o UTE (o medie una carta de compromiso de tal constitución), deberá completar este formulario colocando los datos correspondientes a cada uno de los Socios.

Nombre jurídico del Postulante:*[insertar el nombre jurídico completo]***País de constitución:***[indicar el país de constitución]***Año de constitución:***[indicar el año de constitución]***Dirección jurídica del Postulante en el país de constitución:***[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]***Información del representante autorizado del Postulante:****Nombre:** *[indicar el nombre legal completo]***Dirección:** *[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]***Número de Teléfono / Fax:** *[indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]***Dirección electrónica:** *[indicar la dirección electrónica]*

Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:

- ↑ Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Cláusula 4
- ↑ Si se trata de un Consorcio, Asociación o UTE, carta de intención de conformar la Asociación en Participación, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con el numeral 4.1.

FORMULARIO F3 (Información de Proveedores de Cañerías)

[La siguiente información deberá ser completada con los datos de los Proveedores de Cañerías propuestos por el Postulante. Deberán completarse tantos Formularios F3 como Proveedores de Cañerías sean nominados por el Postulante]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas.

PROVEEDOR DE CAÑERÍAS N° 1

Nombre del Proveedor de Cañerías:

[insertar el nombre jurídico completo]

País de constitución del Proveedor de Cañerías:

[indicar el país de registro]

Año de constitución del Proveedor de Cañerías:

[indicar el año de constitución]

Dirección jurídica del Proveedor de Cañerías:

[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]

Información del representante del Proveedor de Cañerías:

Nombre: [indicar el nombre legal completo]

Dirección: [indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]

Número de Teléfono / Fax: [indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]

Dirección electrónica: [indicar la dirección electrónica]

A continuación el Postulante deberá adjuntar todos los documentos e informaciones correspondientes al Proveedor de Cañerías solicitados en la **Cláusula 37**.

PROVEEDOR DE CAÑERÍAS N° 2

PROVEEDOR DE CAÑERÍAS N° 3

.....

FORMULARIO F4 (Información del Consultor de Ingeniería)

[La siguiente información deberá ser completada con los datos de los Consultores de Ingeniería propuestos por el Postulante. Deberán completarse tantos Formularios F4 como Consultores de Ingeniería sean nominados por el Postulante]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

CONSULTOR DE INGENIERÍA N° 1

Nombre del Consultor de Ingeniería:

[insertar el nombre jurídico completo]

País de constitución del Consultor de Ingeniería:

[indicar el país de registro]

Año de constitución del Consultor de Ingeniería:

[indicar el año de constitución]

Dirección jurídica del Consultor de Ingeniería:

[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]

Información del representante del Consultor de Ingeniería:

Nombre: *[indicar el nombre legal completo]*

Dirección: *[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]*

Número de Teléfono / Fax: *[indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*

Dirección electrónica: *[indicar la dirección electrónica]*

A continuación el Postulante deberá adjuntar todos los documentos e informaciones correspondientes al Consultor de Ingeniería solicitados en la **Cláusula 38**.

CONSULTOR DE INGENIERÍA N° 2

CONSULTOR DE INGENIERÍA N° 3

.....

FORMULARIO F5 (Antecedentes sobre Incumplimiento de Contratos)

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Postulante o por cada uno de los socios en caso de un Consorcio, Asociación o UTE]

Nombre jurídico del Postulante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Socio del Postulante: [indicar nombre completo]

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con el Cláusula 31, Sección II “Criterios de Calificación y Requisitos”			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los [número] años estipulados en la Sección II, “Criterios de Calificación y Requisitos”			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los [número] años estipulados en la Sección II, “Criterios de Calificación y Requisitos”.			
Año	Porción del Contrato Incumplida	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual equivalente en dólares de EE.UU.)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: [indicar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación] Nombre del Comitente: [indicar el nombre completo] Dirección del Comitente: [indicar calle/ciudad/país] Motivo(s) del incumplimiento: [indicar los motivos principales]	[indicar el monto]

**Litigios pendientes, de conformidad con el
Numeral 4.6, Sección I, “Criterios de Calificación y Requisitos”**

- Este Postulante no tiene ningún litigio pendiente de conformidad con el numeral 4.6, Sección I, “Criterios de Calificación y Requisitos”.
- Este Postulante tiene Litigios pendientes de conformidad con el numeral 4.6, Sección I, “Criterios de Calificación y Requisitos”, según se indica a continuación:

Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Comitente: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del Comitente: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión: <i>[indicar las cuestiones principales en disputa]</i>	<i>[indique el monto]</i>
_____	_____	Identificación del contrato: Nombre del Comitente: Dirección del Comitente: Controversia en cuestión:	_____
_____	_____	Identificación del contrato: Nombre del Comitente: Dirección del Comitente: Controversia en cuestión:	_____

FORMULARIO F6 (Estados Financieros)

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Postulante o por cada uno de los socios en caso de un Consorcio, Asociación o UTE]

Nombre jurídico del Postulante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes, año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. Información financiera

Información Financiera en (miles de U\$S)	Información histórica de los 10 (diez) últimos años (en miles de dólares equivalentes de los EE.UU.)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año 10
Información de los Balances					
Activo Total (AT)				NO	NO
Pasivo Total (PT)				NO	NO
Patrimonio Neto (PN)				NO	NO
Activo Corriente (AC)				NO	NO
Pasivo Corriente (PC)				NO	NO
VENTAS					
Total de VENTAS					

2. Documentación Financiera

Los Postulantes o cada uno de los socios en caso de Asociaciones en Participación deberán proporcionar copias de los balances generales auditados correspondiente a los últimos 3 (tres) años, de conformidad con el numeral 32.1, Sección II “Criterios de Calificación y Requisitos”.

Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Postulante o socio de un Consorcio, Asociación o UTE;

- (b) estar auditados por un contador certificado;
- (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)

FORMULARIO F7 (Volumen promedio de construcción anual)

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Postulante o por cada socio de un Consorcio, Asociación o UTE]

Nombre jurídico del Postulante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes, año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Información sobre el volumen anual (de construcción solamente)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en dólares de los EE.UU.
<i>[Indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>	<i>[indicar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
Volumen promedio de construcción anual*		

* El volumen promedio de construcción anual calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por obras en construcción o terminadas, dividido por el número de años (10 años) estipulados en el numeral 32.2.2 de la Sección II “Criterios de Calificación y Requisitos”.

FORMULARIO F8 (Experiencia General en Construcción)

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Postulante o por cada socio de un Consorcio, Asociación o UTE]

Nombre jurídico del Postulante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [indicar día, mes, año]

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas]

[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos 10 (diez) años, de conformidad con lo solicitado en el numeral 34.1 de la Sección II “Criterios de Calificación y Requisitos”. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Postulante
[indicar el mes /año] _____	[indicar el mes /año] _____	Nombre del Contrato: [insertar el nombre completo] Breve descripción de las obras realizadas por el Postulante [describa brevemente las obras realizadas] Monto del contrato: [indicar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.] Nombre del Comitente: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la calle, número, ciudad o pueblo, país]	[indicar “Contratista” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”] _____
_____	_____	Nombre del Contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Postulante: Monto del Contrato: Nombre del Comitente: Dirección:	_____
_____	_____	Nombre del Contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Postulante: Monto del Contrato:	_____

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Postulante
		Nombre del Comitente: Dirección:	
_____	_____	Nombre del Contrato Breve descripción de las obras realizadas por el Postulante: Monto del Contrato: Nombre del Comitente: Dirección:	_____
_____	_____	Nombre del Contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Postulante: Monto del Contrato: Nombre del Comitente: Dirección:	_____

FORMULARIO F9 (Experiencia en Construcción de Obras Similares)

[El Postulante o cada uno de integrantes en caso de un Consorcio, Asociación o UTE deben completar la información en este formulario de conformidad con el numeral 34.2 de la Sección II “Criterios de Calificación y Requisitos”

Nombre jurídico del Postulante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes, año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato Similar No. <i>[insertar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]</i>	Información		
Identificación del Contrato	<i>[indicar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i>		
Fecha de adjudicación	<i>[indicar día, mes, año, por ejemplo 20 de Mayo, 2004]</i>		
Fecha de conclusión	<i>[indicar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre, 2010]</i>		
Función que cumple en el contrato <i>[marque la casilla que corresponda]</i>	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Contratista Administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	<i>[indique el monto total del contrato en la moneda que fue contratada la obra]</i>		Dólares de los EE.UU. \$__ <i>[indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de los EE.UU.]</i>

<p align="center">Contrato Similar No. <i>[insertar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]</i></p>	<p>Información</p>		
<p>En caso de ser socio de un Consorcio, Asociación o UTE, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato</p>	<p><i>[indique un porcentaje del monto]</i></p> <p>_____</p>	<p><i>[indique el monto total del contrato en moneda nacional]</i></p> <p>_____</p>	<p><i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i></p> <p>_____</p>
<p>Nombre del Comitente:</p>	<p><i>[indique el nombre completo]</i></p>		
<p>Dirección:</p> <p>Número de teléfono / fax:</p> <p>Dirección electrónica:</p>	<p><i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i></p> <p><i>[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p><i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i></p>		

FORMULARIO F10 (Experiencia en la Construcción de Obras Específicas)

[El Postulante o cada uno de integrantes en caso de un Consorcio, Asociación o UTE deben completar la información en este formulario de conformidad con el numeral 34.3 de la Sección II “Criterios de Calificación y Requisitos”

Nombre jurídico del Postulante *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes, año]*

Precalificación Grandes Acueductos de la Provincia de Santa Fe

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

1. Obra Específica No. Uno: *[inserte una descripción breve de la obra, enfatizando su especificidad en lo referente a construcción de Acueductos de más de 500 mm de diámetro y sus obras accesorias]*

	Información		
Identificación del Contrato	<i>[indicar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i>		
Fecha de adjudicación	<i>[indicar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio, 2002]</i>		
Fecha de conclusión	<i>[indicar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre, 2010]</i>		
Función que cumple en el contrato <i>[marque la casilla que corresponda]</i>	Contratista principal í	Contratista Administrador í	Subcontratista í
Monto total del contrato	___ <i>[indique el monto total del contrato en la moneda nacional]</i> ___		En dólares de los EE.UU. \$ ____ <i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>

	Información		
En caso de ser socio de un Consorcio, Asociación o UTE, o subcontratista indique la participación en el monto total del contrato	<i>[indique un porcentaje del monto]</i> _____	<i>[indique el monto total del contrato en moneda nacional]</i> _____	<i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i> _____
Nombre del Coordinador:	<i>[indique el nombre completo]</i>		
Dirección:	<i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i>		
Número de teléfono / fax	<i>[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>		
Dirección electrónica	<i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i>		

2. **Obra Específica No. Dos**

3.